



Jueves, 2 de septiembre de 2004

Webmail | Alertas | Envío de titulares | Páginas

PORTADA | ACTUALIDAD | ECONOMÍA | DEPORTES | OCIO | CLASIFICADOS | SERVICIOS | CENTRO COMERCIAL

[SECCIONES]

Cantabria

- Cantabria
- Santander
- Torrelavega
- Región

Opinión

Cronica

- Nacional
- Internacional
- Economía

Deportes

Vida y Ocio

- Sociedad
- Cultura
- Televisión

Necrológicas

Tecnología

[SUPLEMENTOS]

Seleccione...

[SERVICIOS]

- Nos visitaron
- Índice Titulares
- Contactar
- Inf. Corporativa
- Agenda
- Horóscopos
- Programación TV
- Cartelera Cine
- Farmacias
- Tiempo
- Info. Útil
- Postales
- Efemerides

[CANALES]

Seleccione...



CANTABRIA

CANTABRIA

El Juzgado de lo Mercantil inicia su actividad con personal interino

Tramitará los casos de quiebra y suspensión de pagos, entre otros El nuevo órgano judicial se ha ubicado en la sede de Valliciego

C. DE LA P./SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil, órgano de nueva creación, inició ayer su actividad en los locales judiciales situados en la calle Valliciego de Santander, hasta ahora habilitados como archivo provisional ante la falta de espacio en el Palacio de Justicia de Las Salesas. La jueza María del Mar Hernández Rodríguez es la titular de este órgano judicial, que se ha dotado en su mayoría de personal interino.

La entrada en funcionamiento de este nuevo juzgado coincide con la entrada en vigor de la Ley Concursal, que pone en marcha las 37 nuevas unidades jurisdiccionales dedicadas a resolver asuntos de carácter mercantil, como los casos de quiebra y suspensión de pagos. El juzgado compatibilizará los asuntos mercantiles con otros de carácter civil.

De los 37 nuevos juzgados creados en todo el país, 24 estarán dedicados en exclusiva a causas de orden mercantil, en tanto que once -entre ellos el de Santander- compaginarán sus funciones mercantiles con otras de carácter civil. En Logroño y Ceuta las competencias de la nueva Ley Concursal serán asumidas por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 9 y 5 respectivamente.

Los Juzgados de lo Mercantil tramitarán los procedimientos de quiebra o suspensión de pagos, los demandas sobre competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual y publicidad, las cuestiones relativas a la aplicación del Derecho Marítimo, las pretensiones que se promuevan al amparo de la normativa en materia de transportes, nacional o internacional, las acciones sobre contratación en los casos previstos en la legislación sobre esta materia, los recursos contra las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en los recursos contra la calificación del registrador mercantil y algunos procedimientos en materia de competencia a nivel comunitario.

La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, de ámbito estatal, considera que la nueva Ley Concursal «llega tarde, porque en otros países europeos ya existe esta infraestructura».

La asociación entiende que «el procedimiento arbitral, bastante más económico y rápido que cualquier proceso judicial, y la especialización y formación de los juzgadores, sería la solución para el atasco de litigios civiles y mercantiles en nuestro país».



UBICACIÓN. El nuevo juzgado está en la calle Valliciego / S. Q.

Imprimir | Enviar



BUS

EL D

Hoy

Hen

INT

Curs

Cate



Subir



© Copyright EL DIARIO MONTAÑÉS
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460
C\ La Prensa s/n 39012 Santander
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165,
Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª
[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Master El Correo](#) /
[Club Lector 10](#)

Power